



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".-

LA RIOJA, 14 de noviembre de 2016.-

VISTO: el expediente N° 00-08825/2016 del registro de esta Universidad, caratulado "Vilte, Carlos Hugo (Lic)" - E/ Resolución Rectoral para su convalidación y la Resolución Rectoral N° 1129 de fecha 18 de octubre 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Secretario General de esta Universidad, Lic. Carlos Hugo Vilte, elevó para convalidación de este órgano colegiado la Resolución Rectoral N° 1129 de fecha 18 de octubre 2016.

Que, mediante la resolución mencionada anteriormente el Vicerrector de esta Universidad, Ing. José Gaspanello, a cargo del Rectorado debido a la ausencia por razones Institucionales del Sr. Rector Lic. Fabián Alejandro Calderón, resolvió que la Universidad Nacional de La Rioja se adhiera en todos sus ámbitos y estamentos al paro nacional de mujeres, bajo el lema "Si mi vida vale, produzcan sin mí. Nosotras paramos", que se llevó a cabo el 19 de octubre de 2016, en el horario de 10:00 a 11:00 hs. en el Hall de Rectorado de esta Institución.

Que, asimismo en la citada resolución, también se resolvió que esta Casa de Altos Estudios se adhiriera a la Marcha de "Ni Una Menos", realizada el mismo día, en el horario de las 17:00 hs en la Plaza 25 de Mayo de esta Ciudad Capital de La Rioja.

Que, el objetivo de tal jornada tuvo como fundamento la necesidad de adherirse a todas aquellas medidas que se realicen, para erradicar todo acto de violencia hacia las mujeres, buscando solución a esta problemática a través de actos administrativos que resulevan la adopción y adhesión a la medidas propuestas por la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Universidad.

Que, conforme lo establecido en el artículo 28° inc. 44 del Estatuto Universitario son atribuciones de este cuerpo colegiado " *toda otra atribución que no estuviera explícita ni implícitamente reservada a otro organismo del gobierno universitario y que derive de la legislación vigente*".

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 396

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional" -

LA RIOJA, 14 de noviembre de 2016.-

Que, puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria N° 020, de fecha 14 de noviembre de 2016, resolvió por unanimidad convalidar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 1129 de fecha 18 de octubre del corriente año que declaró adherirse en todos sus ámbitos y estamentos al paro nacional de mujeres, bajo el lema "Si mi vida vale, produzcan sin mí. Nosotras paramos", así también sumarse a la Marcha de "Ni Una Menos", realizada el mismo día en la Plaza 25 de Mayo de esta Ciudad de La Rioja.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 1129 de fecha 18 de octubre del corriente año que declaró adherirse en todos sus ámbitos y estamentos al paro nacional de mujeres, bajo el lema "Si mi vida vale, produzcan sin mí. Nosotras paramos", así también sumarse a la Marcha de "Ni Una Menos", realizada el mismo día en la Plaza 25 de Mayo de esta Ciudad de La Rioja, conforme a lo señalado en el "Visto" y "Considerandos".

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 396


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior